

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS INQUIETUDES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, CON MICRO SITIOS, SOPORTE Y SEGURIDAD MÁS OPTIMIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

DIRIGIDA A: PÚBLICO PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018, así:

Observaciones realizadas por HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY

OBSERVACIÓN No. 1:

"Solicitamos se modifique la forma de pago? Ya que la actualmente presentada es el 50% a la aprobación del diseño y 50% prácticamente a la finalización del proyecto.

Solicitamos que sean por lo menos (4) cuatro pagos sobre entregables definidos.

RESPUESTA No. 1:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2:

"Solicitamos aclaración al punto: " herramienta para manejo de cache o archivos temporales, carga por demanda en el navegador.

¿En este caso los navegadores ya manejan esto, se refieren entonces a no cargar todos los recursos de la página a la vez? ¿si no a medida que se requieren los recursos, pero esta implementación seria a nivel de desarrollo?"

RESPUESTA No. 2:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se le aclara al proponente que debe ofrecer la implementación de un software que permita mejorar los tiempos de respuesta del sitio web de la UMNG. La intención de implementar este software es permitir que los accesos sean rápidos. Por lo anterior se solicita incluir dentro de la propuesta un software para el manejo de cache adicionalmente incluido en el valor de la oferta. Se aclara que este requerimiento es calificable pero no obligatorio.

OBSERVACIÓN No. 3:

“¿Para el tema de la pasarela de pagos, se hace referencia a la utilización de las API's o enlaces con el proveedor o tercero que tenga contratado la Universidad, es viable que nos indiquen cuál es? (PAYU, Zona Pagos, etc.)”

RESPUESTA No. 3:

Se aclara al proponente que el proceso de pasarela de pagos es mediante enlaces con el proveedor que presta el servicio en la UMNG y en la actualidad es Advisor.

OBSERVACIÓN No. 4:

“A nivel del posicionamiento de la página por favor aclarar si es a nivel de SEO o dejar las condiciones técnicas necesarias para esta labor por parte de la Universidad”.

RESPUESTA No. 4:

Se aclara al proponente que para el posicionamiento de la página se debe realizar a nivel de SEO, como se indica en el literal b) numeral **3.3.3.3.10. SEGURIDAD WEB**, del pliego de condiciones de la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 5:

“Respetuosamente se solicita que se incluyan en el numeral 3.3.3.1 los siguientes códigos UNSPSC pues en ellos se pueden clasificar proyectos de análisis, diseño, desarrollo e implementación de software:

811115: Ingeniería de Software o Hardware

811116: Programación de computadores

811118: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas”.

RESPUESTA No. 5:

No se acepta la observación. Los códigos publicados en el pliego de condiciones hacen referencia a las necesidades del objeto del contrato.

OBSERVACIÓN No. 6:

“Sobre Equipo de Trabajo:

- Se solicita a la entidad aclarar a que se refiere específicamente con “Profesional que acredite experiencia en Gobierno en Línea”. ¿Cuál es el requisito específico de experiencia para esta persona del equipo de trabajo?”

RESPUESTA No. 6:

Se aclara al observante que teniendo en cuenta que para las entidades del estado se debe cumplir con lo estipulado en gobierno en línea (Decreto 2573 de 2014) es necesario un perfil que cuente con una experiencia mínima de 4 años en proyectos relacionados con los procesos de gobierno en línea, lo anterior con el fin de implementar las mejores prácticas para el portal de la UMNG.

OBSERVACIÓN No. 7:

“Algunos aspectos técnicos:

- Herramientas adicionales: Se solicita a la entidad por hacer aclaración y dar ejemplos de posibles herramientas adicionales solicitadas en el punto 7 de evaluación de propuestas. Específicamente aplica para estos 2 elementos:

- b. Herramienta para manejo de cache o archivos temporales, carga por demanda en el navegador.*
- c. Herramienta de analítica web diferente a google analytics.*

Se solicita a la entidad aclarar las características de accesibilidad mencionadas en la sección: 3.3.3.3. Se solicita aclarar el nivel de la norma W3C que es requerido. Se solicita que sea el nivel W3C A.”

RESPUESTA No. 7:

Se aclara al observante que para obtener el puntaje descrito en el numeral 3.4.3. SERVICIOS ADICIONALES (300 puntos) del pliego de condiciones, se solicita proveer herramienta de manejo de cache.

Como referencia se anexan los siguientes:

Web Cache como servicio:

<https://www.emencia.com>

<https://hazelcast.com/use-cases/caching/cache-as-a-service/>

<https://aws.amazon.com/caching/web-caching/> Amazon ElastiCache

Respecto de la observación de la norma W3C A, no se acepta la observación. La norma requerida por la UMNG es W3C, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Observaciones realizadas por NEXTBE

OBSERVACIÓN No. 8:

“Teniendo en cuenta el numeral 3.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, en el ítem de Patrimonio se encuentra estipulado:

Patrimonio: Mayor o igual al 40% del PRESUPUESTO OFICIAL

Solicitamos de la forma más amable se modifique el 40% para que se por un valor del 10% ya que se puede realizar la ejecución del proyecto con la liquidez inicial para mantener los perfiles solicitados mientras se obtiene el primer pago del proyecto."

RESPUESTA No. 8:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 9:

"Solicitamos tener presente para este proyecto la exclusión de impuesto IVA teniendo en cuenta la publicación del artículo 187 como se encuentra explicado en el sitio web de mintic en:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-34308.html>"

RESPUESTA No. 9:

La oferta del proponente debe contemplar todos los costos e impuestos a que haya lugar, la facturación en tal sentido deberá ajustarse a lo estipulado por la ley.

Observaciones realizadas por UNIFIC

OBSERVACIÓN No. 10:

"Perfil de Diseñador gráfico:

Se solicita que para el perfil del diseñador gráfico no se tenga en cuenta ningún tipo de especialización dado que para los proyectos relacionados con sistemas web es posible realizar los diseños con los conocimientos adquiridos en una carrera de Diseño Gráfico."

RESPUESTA No. 10:

No se acepta la observación. La Universidad requiere que el profesional en diseño gráfico descrito en el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (450 puntos) del pliego de condiciones, sea especialista en diseño de multimedia o en contenidos digitales.

OBSERVACIÓN No. 11:

"Perfil Gobierno en línea:

Se solicita que para el perfil del profesional en Gobierno en línea se agregue como mínimo Especialización en gobierno electrónico para que sean garantizables los conocimientos idóneos del perfil que acompañe el desarrollo del proyecto."

RESPUESTA No. 11:

Se acepta la observación. Se modifica el pliego de condiciones en el numeral 3.4.2 literal (c) en el sentido de indicar que el profesional deberá contar con especialización en gobierno electrónico y quedará redactada de la siguiente manera en la adenda:

"Profesional con especialización en gobierno electrónico, que acredite 4 años de experiencia en gobierno en línea."

OBSERVACIÓN No. 12:

"Se solicita que para el desarrollo del proyecto se tenga en cuenta lo establecido por la ley referente a la exclusión del impuesto sobre las Ventas de acuerdo a lo estipulado en el artículo 187 Ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria como se observa en la imagen:

ARTÍCULO 187°. Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de Contenidos Digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior.
24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.
25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.
26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera Colombiana, excepto los servicios que se encuentra en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 188°. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTÍCULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

RESPUESTA No. 12:

La oferta del proponente debe contemplar todos los costos e impuestos a que haya lugar, la facturación en tal sentido deberá ajustarse a lo estipulado por la ley.

Observaciones realizadas por SOFTWARE ESTRATÉGICO

OBSERVACIÓN No. 13:

"Solicitamos a la entidad que, para la asignación de puntaje por la experiencia específica del personal, los 450 puntos sean repartidos por cada perfil requerido."

RESPUESTA No. 13:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, debido a que la capacidad profesional del equipo de trabajo es requerida en su totalidad por la entidad para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIÓN No. 14:

"Solicitamos que la especialización requerida para el diseñador gráfico sea homologable con años de experiencia específica".

RESPUESTA No. 14:

No se acepta la observación. Se necesita que el personal requerido sea certificado para la ejecución del proyecto como lo establece el pliego de condiciones de la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 15:

"Solicitamos a la entidad incluir dentro de los requisitos habilitantes del proceso la certificación CMMI vigente, a partir del nivel 3, dado que a partir de este se puede obtener el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICs y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

"De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores"(<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html>)"

RESPUESTA No. 15:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la Universidad debe garantizar la pluralidad de oferentes. Adicionalmente la Universidad garantiza la calidad de la implementación del proyecto, con los requerimientos exigidos a los profesionales descritos en el pliego de condiciones.

Observaciones realizadas por OFI.COM.CO

OBSERVACIÓN No. 16:

"El desarrollo puede ser en las oficinas del Proveedor?"

RESPUESTA No. 16:

El proponente debe contar con los ambientes y espacios físicos de desarrollo necesarios y suficientes para garantizar el objeto del contrato. La UMNG dispone de los ambientes de pruebas y producción para la implementación del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 17:

"La Universidad proporcionará las licencias y ambientes para el desarrollo?"

RESPUESTA No. 17:

Se aclara al observante que la Universidad no entrega licenciamiento para llevar a cabo el objeto del contrato, cualquier tipo de licenciamiento necesario tanto para el desarrollo como para el perfecto funcionamiento de la solución, debe estar incluido dentro de la propuesta.

Observaciones realizadas por YEISON STIVEN VALERO CELY

OBSERVACIÓN No. 18:

"1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta invitación Pública (Selección Abreviada) es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000.00) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Solicitud

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a desarrollar en el presente proceso se encuentran las actividades de Suministro de páginas web, sugerimos a la Entidad que el presupuesto oficial debe ser excluido de IVA, basándonos en el Artículo 187 – Ley 1819 de 2016, donde reza: "Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 23. los servicios de educación virtual para el desarrollo de Contenidos Digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior.

24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera Colombiana, excepto los servicios que se encuentra en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario".

RESPUESTA No. 18:

La oferta del proponente debe contemplar todos los costos e impuestos a que haya lugar, la facturación en tal sentido deberá ajustarse a lo estipulado por la ley.

OBSERVACIÓN No. 19:

“1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Solicitud

Teniendo en cuenta que la Entidad considera un plazo de ejecución de doce (12) meses, ¿que ocurre si el proponente desarrolla el proyecto en cinco (5) meses? ¿la Entidad pagará la totalidad del contrato dentro de los cinco (5) meses? ¿o el proponente debe esperar hasta que finalicen los doce (12) meses?.

RESPUESTA No. 19:

Se aclara al observante que el pago final del contrato se realizará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.3 FORMA DE PAGO, a los 15 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del portal web, sin tener en cuenta el tiempo de desarrollo del mismo sin que exceda los doce (12) meses de plazo contenidos en el pliego de condiciones de la presente invitación..

OBSERVACIÓN No. 20:

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE NO CUMPLE	
ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO			
6.	<i>Experiencia específica del equipo de trabajo</i>	<p><i>Los profesionales que debe ofrecer el proponente para obtener puntaje por este aspecto, serán:</i></p> <p><i>a. profesional en ingeniería de sistemas, que acredite 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación de proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, PHP, JQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux.</i></p> <p><i>b. Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedia o en contenidos digitales, que acredite 4 años de experiencia en diseño web.</i></p> <p><i>c. profesional que acredite 4 años de experiencia en Gobierno en Línea.</i></p> <p><i>Nota. Para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar ofrecimiento de los</i></p>	450

	(3) profesionales, si no lo hace no habrá asignación de puntaje.	
--	--	--

Solicitud

Teniendo en cuenta que las actividades realizar dentro del contrato van más enfocadas en el desarrollo de un software, la implementación del Manual de Gobierno en Línea y no de artes gráficas, sugerimos a la Entidad:

- A. profesional en ingeniería de sistemas o afines, debe contar con especialización y PMP vigente, acreditar 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación de proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, PHP, JQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux.

La experiencia exigida en HTML/CSS, A. Liferay, drupal, java, PHP, JQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux., es en todas las herramientas allí detalladas o en algunas de las relacionadas, por ejemplo: - Liferay – Java

- PHP - Drupal

- B. Profesional en diseño gráfico, que acredite 4 años de experiencia en diseño web.
C. Profesional con especialización en Gobierno electrónico o afines y/o ingeniería de software y/o ciencia de la computación y/o desarrollo web y/o afines a TIC Experiencia certificada mínima de veinticuatro meses (24) meses como asesor GEL con funciones para verificación y control de la ejecución de actividades relacionadas con la implementación de la estrategia de gobierno en línea para entidades públicas y/o Privadas”.

RESPUESTA No. 20:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones respecto de los perfiles de los profesionales, teniendo en cuenta que fueron detallados de acuerdo con la necesidad de la Universidad y son los requeridos para llevar a cabo el objeto del contrato.

OBSERVACIÓN No. 21:

“3.3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA

La experiencia específica mínima requerida se acreditará mediante la presentación de una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, cumplidos, cuyo objeto sea relacionado con análisis, diseño, desarrollo e implementación de software.

Solicitud

Teniendo en cuenta que la Entidad requiere implementar las exigencias y los criterios aplicables del manual de Gobierno en Línea GEL en su última versión, sugerimos a la Entidad que la Experiencia mínima acreditada sea en “desarrollo e implementación de portales web bajo el manual de gobierno en línea y el Decreto 1078 de 2015 y la resolución 3564 de 2015, con el fin de garantizar la idoneidad del proponente para la ejecución del Contrato”.



RESPUESTA No. 21:

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

OBSERVACIÓN No. 22:

“a) Propuesta de desarrollo de estructura web y menú de navegación:

Se deberá presentar un desarrollo de estructura que incluya la organización de los contenidos en el sitio web de forma coherente.

Solicitud

Solicitamos a la Entidad especificar con claridad si el presente literal se debe presentar junto a la propuesta o si es una actividad contractual. De ser un requerimiento precontractual, establecer la manera de calificar el presente requerimiento, toda vez que se considera un requerimiento subjetivo”.

RESPUESTA No. 22:

Se aclara al proponente que es una actividad contractual como se detalla en el numeral 3.3.3.3 CARÁCTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, y se debe presentar como un hito en el cronograma de actividades en el proceso de ejecución del proyecto.

Observaciones realizadas por SOLUCIONES INTEGRALES

OBSERVACIÓN No. 23

*“Según el numeral 1.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se indica que el presupuesto oficial estimado para esta invitación Pública (Selección abreviada) es de **400.000.000 m/cte** incluidos todos los costos , impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar*

Solicitamos amablemente a la entidad tener presente el Art 187 Ley 1819 de 2016 en donde se estipula la Exclusión del Impuesto sobre las Ventas para este tipo de proyectos que se enmarcan en los numerales que enuncia este artículo, por lo tanto el presupuesto debería ser neto es decirlos \$ 400.000.000 m/cte.

Artículo 187. Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

23. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC, prestados en Colombia o en el exterior.

24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.

25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC.

26. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera Colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario."

RESPUESTA No. 23:

La oferta del proponente debe contemplar todos los costos e impuestos a que haya lugar, la facturación en tal sentido deberá ajustarse a lo estipulado por la ley.

Observaciones realizadas por BEXTECHNOLOGY

OBSERVACIÓN No. 24

"En la página 16:

- d) Todos aquellos factores que favorecen la usabilidad web.
- e) Visualización gráfica y de mapas interactivos.

1. **¿Es posible que el punto d) sea más específico?**
2. **A que se refiere el tema de mapas interactivos, EJ: ¿incluir mapas de google?**

- Protección de datos personales incluidos en el sistema.

¿Cuáles serían esos datos personales? ¿Nos dan un listado?"

RESPUESTA No. 24:

Se aclara al observante que el literal d) del subnumeral 5 del numeral 3.3.3.3.5. Facilidad de navegación y usabilidad, hace referencia a implementación de mecanismos que permitan realizar la usabilidad del sitio web a las partes interesadas de una manera intuitiva.

Se aclara al observante que el literal e) del subnumeral 5 del numeral 3.3.3.3.5. Facilidad de navegación y usabilidad, hace referencia a los diferentes mapas del sitio de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada.

Sobre los datos personales hace referencia a lo que está contemplado en la normatividad de protección de datos personales.

OBSERVACIÓN No. 25

En la página 18:

b) Crear de un glosario (Wiki) para incorporar definiciones del sector del educativo aportadas por la Universidad Militar Nueva Granada.

1. ¿Basta con una sección donde se publique el glosario o requiere funcionalidad de WIKI?

d) Permitir la sindicación de contenidos basada en RSS 2.0 y resto estándares actuales, de páginas seleccionadas del portal web a diferentes agregadores, así como de podcasting.

1. ¿Se puede tener más detalle de esto, a que se refiere “resto de estándares actuales”, en cuanto a podcasting que es lo que se espera?

r) Incluir todas las funcionalidades necesarias para un completo análisis estadístico de uso de la web, incluido el número de descargas de documentos en pdf y estadísticas internas.

1. ¿Cuándo se habla de todas las funcionalidades necesarias, se puede especificar un poco más?

En la página 19:

s) Permitir la configuración de claves seguras en las cuentas de usuario: configurable que se puedan resetear las claves cada X tiempo, así como la fuerza de las mismas. Configurable una fecha de caducidad de las cuentas de usuario.

1. ¿Las cuentas se van a manejar directamente en el CMS o se va a integrar con un directorio tipo LDAP, AD?

- Galerías e imágenes correctamente etiquetadas

Las secciones de galerías de fotos deben tener una descripción con texto para cada imagen o al menos las más importantes del sitio web.

- Identificación coherente de los elementos

Los elementos de orden gráfico como banners, carteles y gráficas deben usar el comando alt+enter que permite hacer una descripción más detallada de la información visual.

- Videos adecuadamente etiquetados

Se deben encontrar etiquetados los botones de reproducir videos, si el video está enlazado a YouTube, dicho enlace debe encontrarse nombrado correctamente.

1. ¿El comando alt-enter a que se refiere? ¿El que conocemos se usa para abrir un enlace en una nueva ventana, se refiere a la etiqueta ALT de las imágenes?

En la página 21:

g) Facilitará que el sitio web sea multilingüe, por lo que deberá permitir la integración de sus contenidos en diversas lenguas (EN, FR, ES), incorporando las funcionalidades necesarias para la realización de traducciones, control de traducciones pendientes.

No se recomienda funcionalidades de traducción automática, sin embargo, la plataforma si permite realizar sitios multilinguaje. ¿La carga de información debe hacerse en su totalidad para los tres idiomas? ¿El contenido en los 3 idiomas será suministrado por la UMNG?

Para el gestor de eventos:

1. **¿Esta funcionalidad se puede tener con otra herramienta e integrarla en el portal web?"**

RESPUESTA No. 25:

De acuerdo con lo dispuesto en la página 18

b) Crear de un glosario (Wiki) para incorporar definiciones del sector del educativo aportadas por la Universidad Militar Nueva Granada.

Se debe tener la funcionalidad de WIKI con un glosario inicial que es entregado por la UMNG.

d) Permitir la sindicación de contenidos basada en RSS 2.0 y resto estándares actuales, de páginas seleccionadas del portal web a diferentes agregadores, así como de podcasting.

2. **¿Se puede tener más detalle de esto, a que se refiere "resto de estándares actuales", en cuanto a podcasting que es lo que se espera?**

El resto de estándares hace referencia por ejemplo a blog que permitan la suscripción de usuarios, se cita como referencia atom.

En cuanto a Podcasting, es permitir que los documentos de audio, video puedan ser utilizados por las partes interesadas.

r) Incluir todas las funcionalidades necesarias para un completo análisis estadístico de uso de la web, incluido el número de descargas de documentos en pdf y estadísticas internas.

¿Cuándo se habla de todas las funcionalidades necesarias, se puede especificar un poco más?

Es realizar las actividades necesarias para cumplir con el reporte de estadísticas de usabilidad.

2. **¿Las cuentas se van a manejar directamente en el CMS o se va a integrar con un directorio tipo LDAP, AD?**

Durante la ejecución del proyecto no se encuentra contemplado una integración por LDAP.

2. ¿El comando alt-enter a que se refiere? ¿El que conocemos se usa para abrir un enlace en una nueva ventana, se refiere a la etiqueta ALT de las imágenes?

Sí, se refiere a la etiqueta ALT de las imágenes.

No se recomienda funcionalidades de traducción automática, sin embargo, la plataforma si permite realizar sitios multilinguaje. ¿La carga de información debe hacerse en su totalidad para los tres idiomas? ¿El contenido en los 3 idiomas será suministrado por la UMNG?

El sistema debe permitir la publicación del contenido en los idiomas citados, sin embargo para la salida de producción se publicará la información entregada por la UMNG.

Para el gestor de eventos:

2. ¿Esta funcionalidad se puede tener con otra herramienta e integrarla en el portal web?

Sí, se puede contar con otra herramienta para el gestor de eventos, siempre y cuando se integre con el site de la UMNG.

OBSERVACIÓN No. 26

“¿Cuantos contenidos tiene el actual sitio de la UMNG?”

RESPUESTA No. 26:

Se aclara al proponente que el actual sitio de la Universidad, cuenta con 1661 contenidos Web.

OBSERVACIÓN No. 27

“¿Cuantas imágenes hay en el sitio actual y que peso tienen?”

RESPUESTA No. 27:

Se aclara al proponente que el actual sitio de la Universidad, cuenta con 722 imágenes entre 30 k hasta 500k.

OBSERVACIÓN No. 28

“¿Cuantos documentos (Word, Excel, PDF) hay en el sitio web y qué peso tiene?”

RESPUESTA No. 28:

Se aclara al proponente que el peso de todos los documentos entre archivos de (Word, Excel, PDF) es de 10 Gb, no se tiene el número exacto de archivos publicados.

OBSERVACIÓN No. 29

“¿La infraestructura será suministrada por la UMNG?”.

RESPUESTA No. 29:

Se aclara al proponente que los ambientes de prueba y producción serán provistos por la Universidad, el proponente deberá contar con su infraestructura para realizar el respectivo desarrollo.

OBSERVACIÓN No. 30

“¿Cuántos mini sitios hay?”

RESPUESTA No. 30:

Se aclara al observante que el portal Web Actual cuenta con 3200 Secciones, 7 Comunidades y 56 Organizaciones.

OBSERVACIÓN No. 31

“¿Cuál es el CRM de la Universidad y cuál es el alcance de la integración de la parte de eventos con el CRM?”.

RESPUESTA No. 31:

Se aclara al observante que el alcance es permitir el consumo de los servicios JSON que entregue la Universidad de la plataforma CRM.

OBSERVACIÓN No. 32

“Para el punto 3.3.3.3.2 qué nivel de accesibilidad se requiere? A, AA, AAA. ¿Cómo esperan medir el cumplimiento?”.

RESPUESTA No. 32:

Se aclara al observante que el nivel de accesibilidad que se requiere es AAA y se medirá de acuerdo con lo que se encuentre estipulado en la normatividad w3c y gobierno en línea.

OBSERVACIÓN No. 33

“Para el punto 3.3.3.3.3 con cuáles navegadores específicamente debe ser compatible, es necesario tener claro por ejemplo si se espera que funcione en Internet Explorer y en qué versiones, idealmente debería ser desde la versión 10 en adelante ya que son las que aún tienen soporte. También aclarar por ejemplo si se espera compatibilidad con Safari en Mac”.

RESPUESTA No. 33:



Se aclara al observante que el pliego de condiciones en el numeral 3.3.3.5 Facilidad de navegación y usabilidad, determina lo siguiente

"El portal deberá ser visualizado en los exploradores más utilizados de escritorio y dispositivos móviles (al menos Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Firefox, Safari), así como en diferentes resoluciones de pantalla y dispositivos móviles.", en cuanto a compatibilidad de versiones se solicita compatibilidad con versiones soportadas por el fabricante del navegador, adicionalmente su compatibilidad en las últimas versiones liberadas en los exploradores."

OBSERVACIÓN No. 34

"Para el punto 3.3.3.3.8 se desea tener estilos propios de impresión diferentes a la visualización web".

RESPUESTA No. 34:

Se aclara al observante que no se deben tener estilos propios de impresión.

OBSERVACIÓN No. 35

"En el punto de "Propuesta de desarrollo de estructura web y menú de navegación" cuando se indica "Cada uno de los prototipos deberá contar con los tres niveles de navegación (página de inicio, primer/segundo nivel de navegación y nivel de contenidos)" entendemos que se espera que se realicen los prototipos de todas las plantillas o diseños de página que se desarrollen para los diferentes tipos de contenido sin importar el nivel. ¿es correcto nuestro entendimiento, o se espera algo diferente?"

RESPUESTA No. 35:

Se aclara al observante que se requiere lo establecido el pliego de condiciones en el numeral 3.3.3.3.10 literal a.

OBSERVACIÓN No. 36

"Migración de contenidos: ¿Se espera que realicemos el análisis en conjunto, la planeación, ejecución y pruebas de la migración de contenidos?"

RESPUESTA No. 36:

Se aclara al observante que esta actividad se debe realizar en conjunto y debe encontrarse en el cronograma del proyecto, en el proceso de planeación. Se modifica el pliego de condiciones en el numeral 5.16 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en el sentido de incluir la suscripción del Cronograma del Proyecto.

OBSERVACIÓN No. 37

"Para el punto 3.3.3.3.11 en el apartado i) se tiene alguna definición de los formularios y un alcance para la funcionalidad de encuestas? Por ejemplo, encuestas bifurcadas, con diferentes tipos de preguntas como selección múltiple, SI/NO, texto libre entre otros. ¿Para el caso de los

formularios, que especificación técnica se tiene? ¿Formularios que contengan qué tipos de campos, con algún tipo de lógica de negocio?”.

RESPUESTA No. 37:

Se aclara al observante que esta definición se realiza en las actividades de planeación del desarrollo del site, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.3.3.11. Requerimientos funcionales.

OBSERVACIÓN No. 38

“Para el punto 3.3.3.3.11 en el apartado j) se espera que los contenidos tengan módulos de contenido relacionado? Nos confunde el término de cross selling que está muy asociado a carros de compra y en los requerimientos no se tiene explícitamente un requerimiento de este tipo”.

RESPUESTA No. 38

Se aclara al observante que esta definición se realiza en las actividades de planeación del desarrollo del site, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 3.3.3.3.11. Requerimientos funcionales.

OBSERVACIÓN No. 39

“Para el punto 3.3.3.3.11 en el apartado j) la pasarela de pagos que fin tiene? ¿Ya se cuenta con un proveedor como PayU o PSE?”.

RESPUESTA No. 39:

Se aclara al observante que el objetivo de pasarela de pagos es realizar el recaudo de todos los conceptos de la Universidad por este medio electrónico, la Universidad cuenta con el proveedor Advisor.

OBSERVACIÓN No. 40

“Para el punto 3.3.3.3.12 en el apartado d) cuando dicen que se requiere exportar a HTML, opción de imprimir, etc, este último etc que alcance tiene? ¿Qué más se espera?”.

RESPUESTA No. 40:

Se acepta la observación. Se modifica el numeral 3.3.3.3.12 del pliego de condiciones en el sentido de indicar que se elimina el “etc”.

OBSERVACIÓN No. 41:

“Para el punto 3.3.3.3.12 en el apartado o) a qué se refieren con “funciones avanzadas”? en el apartado q) a que se refieren con “funciones básicas”?, en general solicitamos mayor detalle y claridad en los puntos allí mencionados, algunos no tienen sentido o información suficiente para entender los requerimientos”.

RESPUESTA No. 41:

Se aclara al proponente que el numeral no hace relación con lo descrito en la pregunta, sin embargo al verificar el pliego de condiciones se puede determinar que está haciendo referencia al numeral 3.3.3.3.13 GESTOR DE EVENTOS, por lo tanto se aclara que para los literales o) y q) se definirán en el cronograma de actividades contemplado en las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

Observación extemporánea realizada por NEXURA INTERNACIONAL S.A.S

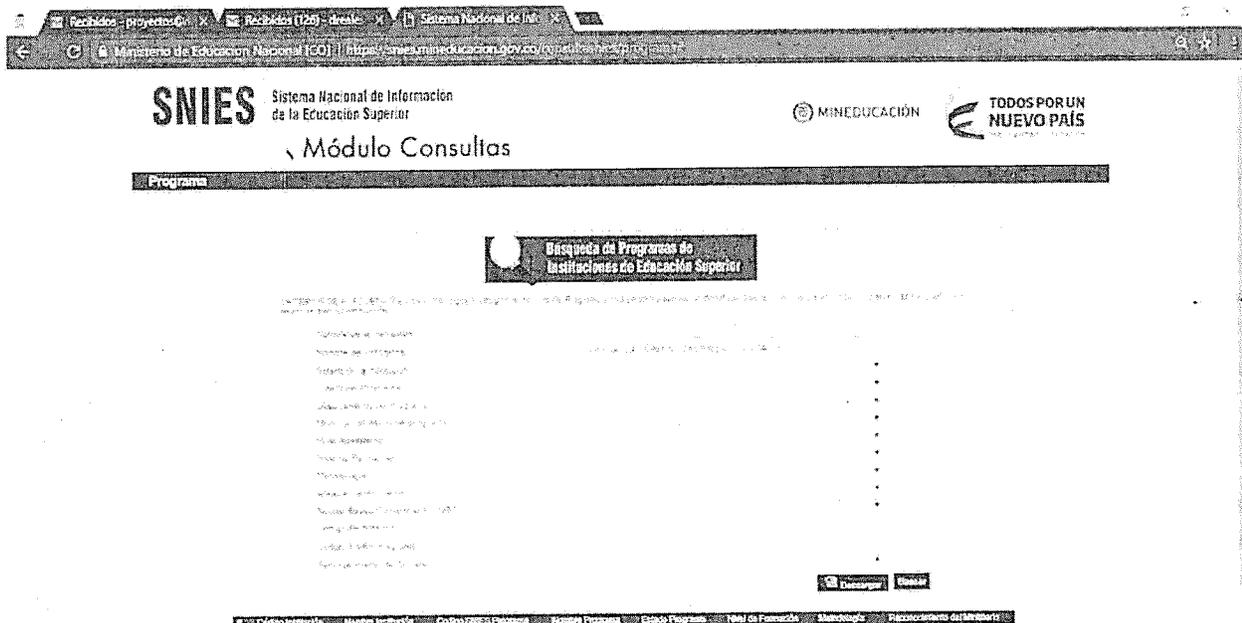
OBSERVACIÓN No. 42

"Según el pliego de condiciones de la invitación pública No. 06 de 2018 se otorgará puntaje si se presenta un profesional con el siguiente perfil:

"Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedia o en contenidos digitales, que acredita 4 años de experiencia en diseño web".

El requerimiento ponderable exige alguno de dos posgrados específicos que según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES no existen en Colombia, por lo que solicitamos se requiera para el diseñador gráfico posgrado en áreas relacionadas con diseño, pues el actual requerimiento es de imposible cumplimiento.

A continuación relaciono los pantallazos del SNIES.



SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
Módulo Consultas



Búsqueda de Programas de Instituciones de Educación Superior

CRITERIO DE BÚSQUEDA: Para consultar, digite el código o el nombre de Programa o una palabra clave que lo identifique. Puede utilizar uno o varios de los criterios de búsqueda que se encuentran a continuación:

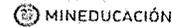
- Nombre de la Institución
- Nombre del Programa
- Estado de la Institución
- Estado del Programa
- Departamento del Programa
- Municipio de oferta del programa
- Nivel Académico
- Nivel de Formación
- Metodología
- Área de Conocimiento
- Núcleo Básico Conocimiento - NBC
- Código de Institución
- Código SNIES Programa
- Radicamiento del Ministerio

Descargar Búsqueda

RESPUESTA No. 42:

Se aclara al proponente que, si existe lo descrito en el pliego de condiciones sobre la especialización en diseño de multimedia, así:

SNIES Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
Módulo Consultas



Búsqueda de Programas de Instituciones de Educación Superior

CRITERIO DE BÚSQUEDA: Para consultar, digite el código o el nombre de Programa o una palabra clave que lo identifique. Puede utilizar uno o varios de los criterios de búsqueda que se encuentran a continuación:

- Nombre de la Institución
- Nombre del Programa
- Estado de la Institución
- Estado del Programa
- Departamento del Programa
- Municipio de oferta del programa
- Nivel Académico
- Nivel de Formación
- Metodología
- Área de Conocimiento
- Núcleo Básico Conocimiento - NBC
- Código de Institución
- Código SNIES Programa
- Radicamiento del Ministerio

Descargar Búsqueda

#	Código Institución	Nombre Institución	Código SNIES Programa	Nombre Programa	Estado Programa	Nivel de Formación	Metodología	Radicamiento del Ministerio
1	1151	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10892	ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE MULTIMEDIA	INACTIVO	Especialización	Presencial	ATA
2	1151	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	92735	MAESTRIA EN DISEÑO DE MULTIMEDIA	ACTIVO	Maestría	Presencial	ATA
3	1152	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	21552	ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE MULTIMEDIA	INACTIVO	Especialización	Presencial	ATA

Handwritten mark

Observaciones extemporáneas realizadas por SOFTWARE ESTRATÉGICO

OBSERVACIÓN No. 43:

“Sobre el puntaje adicional, existe un ítem que hace referencia a la experiencia específica del equipo de trabajo. ¿Qué tipo de soportes se requieren sobre el equipo de trabajo para validar y constatar el cumplimiento de la experiencia de cada perfil?”

6. Experiencia específica del equipo de trabajo	<p>El proponente que ofrezca como equipo de trabajo los profesionales con una dedicación del 70% del tiempo durante la ejecución del contrato, obtendrá un máximo de 450 puntos, siempre que cumpla con los requisitos exigidos. Los profesionales que cabe ofrecer el proponente para obtener puntaje por este aspecto serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Profesional en ingeniería de sistemas que acredite 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación en proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, php, jQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux. b. Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedios en contenidos digitales, que acredite 4 años de experiencia en diseño web. c. Profesional que acredite 4 años de experiencia en Gobierno en Línea. <p>Nota: Para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar ofrecimiento de los (3) profesionales, si no lo hace no habrá asignación de puntaje.</p>	450
---	--	-----

RESPUESTA No. 43:

Se aclara al proponente que los soportes deben ser las certificaciones donde demuestre la experiencia solicitada, de acuerdo a los anexos incluidos dentro de la Adenda.

OBSERVACIÓN No. 44:

¿Qué tipo de soporte espera la entidad sea allegada por los proponentes para relacionar el ofrecimiento del 70% de dedicación del equipo de trabajo?”

RESPUESTA No. 44:

Se aclara al proponente que el soporte debe ser el diligenciamiento del anexo, donde demuestre el porcentaje de dedicación en el proyecto, de acuerdo a los anexos incluidos dentro de la Adenda.

OBSERVACIÓN No. 45:

“Dentro de los requisitos evaluables, se dispone del requisito técnico, el cual evaluará la experiencia específica mínima requerida. No es claro si esta experiencia es diferente a la exigida para la asignación de puntaje.”

RESPUESTA No. 45:

Se aclara al proponente que la experiencia mínima requerida citada en el numeral 3.3.3.2 hace referencia a la experiencia del proponente y no a la del equipo de trabajo.

OBSERVACIÓN No. 46:

“Frente al ítem técnico el proceso indica que para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar el ofrecimiento de los (3) profesionales, si no lo hace no habrá asignación de puntaje. El equipo técnico ofrecido es sólo para factor habilitante o existen condiciones para el mínimo habilitante. Esto con el fin de conocer las condiciones técnicas mínimas habilitantes.”

6.	Experiencia específica del equipo de trabajo	<p>El proponente que ofrezca como equipo de trabajo los profesionales con una dedicación del 70% del tiempo durante la ejecución del contrato, obtendrá un máximo de 450 puntos, siempre que cumpla con los requisitos exigidos.</p> <p>Los profesionales que debe ofrecer el proponente para obtener puntaje por este aspecto serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Profesional en ingeniería de sistemas, que acredite 4 años de experiencia en desarrollo de sitios web y participación de proyectos relacionados con HTML/CSS, Liferay, drupal, java, php, jQuery, JSON, AJAX, MYSQL y/o Linux. b. Profesional en diseño gráfico, con especialización en diseño de multimedia o en contenidos digitales, que acredite 4 años de experiencia en diseño web c. Profesional que acredite 4 años de experiencia en Gobierno en Línea. 	450
		<p>Nota. Para obtener los 450 puntos, el proponente deberá realizar ofrecimiento de los (3) profesionales, si no lo hace no habrá asignación de puntaje.</p>	

RESPUESTA No. 46:

Se aclara al proponente que el equipo técnico solicitado es para asignación de puntaje técnico.

OBSERVACIÓN No. 47:

“De acuerdo a la invitación, solicito de manera amable información sobre:

En caso de que el proponente sea una Unión temporal o consorcio como se evalúa su experiencia e indicadores financieros.”

RESPUESTA No. 47:

Se aclara al proponente que la evaluación se realizara individual, es decir, por cada entidad de la unión temporal. Por lo tanto se modifica el Pliego de Condiciones en el sentido de indicar los parámetros para evaluar los proponentes que se presenten en la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales.

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 06 DE 2018, continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



Cordialmente,

Comité Técnico

Dra. **MARIA ANGELICA PUMAREJO HINOJOSA**
Jefe División Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo.

Ingeniera **CAROLINA BARRERA WILLIAMS**
Técnico Administrativo Oficina Asesora de las Tecnologías y las Comunicaciones.

Ingeniero **DAVID JUAN CARLOS GIL CIFUENTES**
Profesional Especializado Oficina Asesora Tecnologías y las Comunicaciones.

Comité Financiero

Dra. **JACKIE VARON BECERRA**
Profesional Universitario División de Extensión y Proyección Social

Dra. **GLORIA YINETH ZAMUDIO APONTE**
Profesional Especializada de la División Financiera

Dra. **RUTH MONICA MONCADA PULIDO**
Profesional Universitario de la División Financiera